CONVOCATORIA XXIX CNR

La Federación Mexicana de Rodeo, A.C. (FMR), con base en los numerales 2.2.2, 2.2.3 y 2.2.4 de su Reglamento Deportivo y con el aval de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), invita a las Asociaciones Estatales de Rodeo a presentar sus propuestas reales y viables para fungir como sede del XXIX Campeonato Nacional de Rodeo (CNR), de acuerdo con los estatutos y requisitos establecidos en las siguientes.

BASES

I. ELEGIBILIDAD

Podrán concursar personas físicas, personas morales, y organismos (públicos o privados) que con anterioridad hayan organizado satisfactoriamente una edición del CNR o un Rodeo del FMR Tour; quedan excluidos de este requisito los organismos que en su propuesta consideren contratar y habilitar legalmente a la FMR para producir y coordinar la totalidad de los aspectos técnicos del CNR, con facultades amplias para la toma de decisiones y disponibilidad de los recursos para subcontratar el personal y servicios necesarios para producir el CNR.

Las propuestas deberán contar con el aval de la Asociación de Rodeo del Estado sede y el aval de otras dos Asociaciones Estatales de Rodeo, todas al corriente de sus obligaciones ante la FMR.

Las personas y organismos concursantes deberán tener la capacidad financiera y operativa para organizar el CNR, considerando los requisitos reglamentarios indicados en el ANEXO 1 de esta invitación.

II. DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS MÍNIMOS

Las propuestas deberán incluir los siguientes documentos, de conformidad con los anexos referidos al Reglamento Deportivo de la FMR:

1. Oficio de aval de la Asociación Estatal sede y de las dos Asociaciones estatales que respalden la propuesta, con firmas de sus Presidentes.
2. Oficio de aval de la propuesta por la autoridad municipal y/o estatal correspondiente.
3. Formato “Datos Generales de la Propuesta” (ANEXO 2).
4. Formato “Instalaciones y Servicios” (ANEXO 3).
5. Oferta Económica desglosada conforme al “Anexo 4” del Reglamento.
6. Comprobante de disponibilidad de las instalaciones propuestas (planos, fotografías, contrato de uso o comodato).

III. ENVÍO DE PROPUESTAS

Todos los documentos deberán enviarse en formato PDF (y, en su caso, fotografías en JPG o PNG) a las direcciones de correo electrónico: ivanlpzm10@gmail.com, oru-59@hotmail.com antes del 15 de julio de 2025.

Proporcionando nombre de la empresa, fechas, ciudad e instalaciones donde se pretenda realizar el CNR, además deberán anexar imagen de la credencial INE por ambos lados del interesado o representante y su número de teléfono con servicio de mensajería WhatsApp.

Cualquier duda o solicitud de aclaración sobre las bases podrá remitirse al mismo correo antes de la fecha límite.

CONVOCATORIA XXIX CNR

IV. REVISIÓN Y SELECCIÓN

1. El Comité Técnico de la FMR verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos y podrá solicitar, vía correo electrónico, aclaraciones o información adicional.
2. Una vez evaluadas, se notificará a cada aspirante si su propuesta ha sido aceptada o rechazada. En caso de rechazo, se indicarán las causas:
    - Faltante de documentación requerida.
    - Formatos incompletos o sin firma.
    - Incumplimiento de requisitos reglamentarios (ANEXO 1).
    - Propuesta no viable por deficiencias técnicas, logísticas o de servicios.

V. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

1. La sede del XXIX CNR será determinada por mayoría de votos de los Delegados acreditados en la Asamblea Extraordinaria de la FMR. En caso de empate, el Presidente de la FMR tendrá voto de calidad.
2. La elección de la sede del XXIX Campeonato Nacional de Rodeo se llevará a cabo durante la Asamblea Extraordinaria convocada para tal efecto, la cual se celebrará de forma virtual a través de la plataforma Zoom. Todo el proceso de registro, envío de propuestas y votación se realizará por medios electrónicos, garantizando la participación de los delegados acreditados conforme a los estatutos vigentes.
3. La propuesta que resulte en segundo lugar será considerada sede alterna y podrá asumir la organización si la adjudicación principal no prospera.
4. El aspirante seleccionado recibirá por escrito el contrato y la relación de documentos complementarios a anexar.
5. La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la FMR, en la fecha que se acuerde tras la adjudicación.

TRANSITORIOS

Lo no previsto en esta convocatoria y las controversias que de ella se deriven serán resueltas por el Consejo Directivo de la FMR conforme a los Estatutos y Reglamentos vigentes.

ATENTAMENTE

"Cabalgando Juntos Hacia la Excelencia"

OSCAR RESENDIZ URIBE
SECRETARIO